



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 25-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2015, el dictamen N° 004-2015-MPH/SR-CPEAFPYP proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre Incorporación de Transferencia de Partidas de Presupuesto Interinstitucional 2015 y Modificación Presupuestal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 046 - 2015-MPH/17.18, de fecha 09 de febrero del 2015, la CPC Rayda Palomino Villagaray jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa sobre la transferencia financieras a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el financiamiento de acciones en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas, por S/. 130,000.00, la misma que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 216-2014-DV-PE, establece que es necesario modificar el Presupuesto en el nivel Institucional mediante Crédito suplementario, en la actividad 5004107 Intervención comunitaria para la Prevención del Consumo de Drogas y Otros Problemas Psicosociales;

Que, mediante Informe N° 067-2015-MPH/17, de fecha 11 de febrero del 2015, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que es necesario realizar la modificación del Presupuesto en el nivel Institucional de Recursos mediante Crédito Suplementario, por el monto de S/. 130,000.00, en la actividad 5004107 intervención Comunitaria para a la Prevención de Drogas y Otros problemas Psicosociales en el rubro de financiamiento donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Informe N° 037 – 2015- MPH-A/12; de fecha 20 de febrero del 2015, el Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas, Gerente Municipal, opina favorablemente para la Incorporación al Presupuesto Institucional 2015, de las Transferencias de Partidas efectuada por la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, y efectuar la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, debiéndose elevarse ante el Concejo Municipal, para su aprobación respectiva mediante acuerdo de consejo.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

---

Que, puesto a debate en el pleno del concejo y oído a los señores Regidores se somete a votación el dictamen N° 004-2015-MPH/SR-CPEAFPyP, sobre incorporación de Recursos, vía crédito Presupuestal en el Presupuesto Interinstitucional 2015 y Modificación Presupuestal aprobándose por Unanimidad.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores, se;

**ACUERDA:**


**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de recursos en el presupuesto institucional 2015 y autorización de modificación presupuestal en el nivel institucional por el monto total de S/. 130,000.00 nuevos soles.


**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. Salomón Hugo Ardo Mendoza  
ALCALDE